



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12458

Miércoles 8 de Junio de 2016

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 782 a 793 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. Nº 84, 179, 187, 193, 195, 196, 199, 238, 239, 245, 247,
249, 251, 254, 255, 263, a 268, 271 a 275, 304, 324 a 336, 360, 361,
366, 369, 371, 376 y 377 3-11
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. Nº 151 a 181 11-16
Subsecretaría de Asociativismo
Año 2016 - Res. Nº 08 16
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. Nº XVI-71 16-17
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 445 17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 782 **27-05-16**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Contingencias Ambientales del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor Oscar Carlos PETERSEN (M.I. Nº 5.501.386 - Clase 1944), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicho cargo, y con los exigidos en el Artículo 2º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 783 **27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora Carla Sofía CASIANO (M.I. Nº 31.069.374 - Clase 1984), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 784 **27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar al señor Eulalio MUÑOZ (M.I. Nº 38.807.261 - Clase 1995), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 23 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 785 **27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del

punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar al señor Gerson Emanuel CORRO WILHUBER (M.I. Nº 37.147.684 -Clase 1993), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 786 **27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora Marzury del Carmen URRA ALMARZA (M.I. Nº 94.330.265 -Clase 1969), en el cargo Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase III de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 30 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 787 **27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora Vilma Liliana MARTÍNEZ (M.I. Nº 17.894.137 - Clase 1966) en el cargo Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios -Clase III de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 788 **27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar al señor Facundo Federico INGANI (M.I. Nº 36.650.902-Clase 1992), en el cargo Co-reo - Código 1-004 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase VI de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 789 **27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora María Isabel QUILODRAN (M.I. Nº 11.883.946 - Clase 1958) en el car-

go Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase III de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. N° 790 27-05-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la señora Sandra Natalia QUIROGA (M.I. N° 28.054.992 - Clase 1980), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. N° 791 27-05-16

Artículo 1º.- Reservar al Abogado RATTI, Gerardo Daniel (M.I N° 20.844.255 - Clase 1969) el cargo de revista: Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional -Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de diciembre de 2014, fecha en que fuera designado en el cargo Vicepresidente de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral, conforme los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Dto. N° 792 27-05-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 1º de abril de 2016, a cargo de la División Difusión Literaria - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Departamento Cultura y Educación - Dirección Gestión Operativa - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Lucrecia Carolina SIMÓN (M.I.N° 38.046.231 - Clase 1994), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, dependiente de la citada Dirección General, Secretaría y Ministerio. –

Artículo 3º.- La agente Lucrecia Carolina SIMÓN (M.I.N° 38.046.231 - Clase 1994), percibirá la diferencia salarial existente entre su función Administrativa - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de

Gabinete, y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe la función asignada, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 11 - Casa del Chubut -Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Dto. N° 793 27-05-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Incorporar a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en Planta Transitoria - Ley I - N° 341, en la Dirección General de Comunicación - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Nazareno Natael VILLALBA (M.I.N° 34.765.533 - Clase 1989).-

Artículo 3º.- El señor Nazareno Natael VILLALBA (M.I.N° 34.765.533 - Clase 1989), percibirá una remuneración mensual por el cumplimiento de sus tareas Administrativas, de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 -Conducción Unidad Gobernador.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 84 07-03-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B N° 0002 - 00000031, B 0002 - 00000032 y B N° 0002 - 00000033, todas de fecha 01/02/2016, emitidas por la firma LyP S.A. de la ciudad de Rawson - CUIT N° 30 -70930854-4, representada por el Presidente del Directorio de la misma, señor PES, José Francisco (DNI N° 7.888.546), en concepto de alquiler del inmueble ubicado en un primer piso en calles Bernardo Vacchina y Avenida Sarmiento de la citada ciudad, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2015, donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 67.500,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministe-

rio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 179**21-04-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las facturas emitidas por las firmas Provitec de Elvio Aldo PASQUALICH - CUIT Nº 20-10855541-7, con domicilio en Moreno Nº 417 y Ortopedia Pellegrini de Raúl Alberto BULACIOS, CUIT Nº 20-16841597-5, con domicilio en A.P. Bell Nº 423 ambos de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de elementos y accesorios para baños adaptados para discapacitados destinados a familias de escasos recursos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 39.750,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 187**21-04-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B Nº 0003 - 00007097 de fecha 25/06/2015, emitida por la firma Casa Néstor de DAVIES, Néstor Orlando - CUIT Nº 23-13160672-9, con domicilio en San Martín Nº 738 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de una (1) máquina de coser eléctrica Fam Janome Overlock 4H 1110 DX, destinada a la Señora AGUILERA, Nazaria de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.551,92), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2016.

Res. Nº 193**21-04-16**

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar el gasto correspondiente a la factura B Nº 0001-00017918 de fecha 29/05/2015, emitida por la firma Ortopedia PELLEGRINI de Raúl Alberto BULACIOS, con domicilio en A.P. Bell Nº 423 de la ciudad de Trelew - CUIT - 20-16841597-5, en concepto de adquisición de una (1) silla de ruedas reclinable de aluminio aleado de alta resistencia tratado térmicamente y bajo peso, ruedas traseras con cámara cubierta neumáticas, eje extracción rápida, montadas en rodamientos blindados con horquillas de aluminio y porta horquillas, apoyabrazos rebatibles, con respaldo reclinable con sistema mecánico a pistón y rebatibles elevables con apoya cabeza anatómico desmontable, chiripá, mesa pedagógica y block abductor de piernas, destinada a la Señora Claudia Magdalena OJEDA (DNI Nº23.729.005), para su hijo

T.A.S.R. de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 15.940,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2016.

Res. Nº 195**21-04-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B Nº 0001 - 00008957 de fecha 24/04/2015 y B Nº 0001 - 00008858 de fecha 14/04/2015, emitidas por la firma ALBATROS Distribuidora, de Lorena A. DONOSO – CUIT Nº 23-25656747-4, con domicilio en Belgrano Nº 394 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de repuestos, aceites y aditivos para el vehículo Toyota dominio HHF 159, repuestos y mano de obra del vehículo Renault Master dominio EPT 531, ambos pertenecientes a la flota de Vehículos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 19.118,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1 y 16 - Actividad 1 - Incisos 2 y 3 - Partidas Principales 5, 9 y 3 - Partidas Parciales 6 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 196**21-04-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura C Nº 0001 - 00000057 de fecha 09/10/2015 emitida por la firma Mecánica KOLEV, de Daniel KOLEV - CUIT Nº 20-29493996-3, con domicilio en Henry Jones Nº 51 de la ciudad de Trelew, en concepto de reparación, repuestos y mano de obra en el vehículo oficial Renault Master dominio EPT 531, perteneciente a la flota de vehículos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 35.720,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 - Actividad 1 - Incisos 2 y 3 - Partidas Principales 5, 9 y 3 - Partidas Parciales 6 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 199**21-04-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la factura B Nº 0001-00018555 de fecha 10/08/2015, emitida por la firma Ortopedia PELLEGRINI de Raúl Alberto BULACIOS, con domicilio en A.P. Bell Nº 423 de la ciudad de Trelew - CUIT Nº 20-16841597-5, en concepto de adquisición de una (1) silla de ruedas marca Jery, ultraliviana compacta con respaldo rebatible con trabas automáticas, plegado frontal, asiento rígido, respaldo tapizado en tela tipo cordura, ruedas traseras

inflables de 600 mm, cubiertas color gris, llanta y maza de aluminio de alta resistencia, frenos en ruedas traseras, ruedas delanteras macizas de 150 mm, convencionales o escondidos, apoya pies con pedana única, manijas para acompañante, telescópicas, rebatibles y desmontables, apoya brazos rebatibles y extraíbles, con funda de espuma protectores laterales fijos, destinada al Señor ABALLAR, Sergio Gustavo (D.N.I. N° 25.577.929), de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 42.298,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 238 **28-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B N° 0004-00001324 de fecha 17/09/15, emitida por la firma TECHNICAL COMPUTERS - CUIT N° 30-70963507-3, con domicilio en Paraguay esquina Bolivia de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de equipos e insumos informáticos destinados a distintas áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 28.470,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 3 - Actividad 1 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 239 **28-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura C N° 0001-00000167 de fecha 08/08/15, emitida por la firma Kiosco OSVALDO de Osvaldo Ramón RODRIGUEZ - CUIT N° 20-11099653-6, con domicilio en Mariano Moreno y Conesa de la ciudad de Rawson, en concepto de provisión diaria de periódicos, destinados a la lectura y consulta realizadas por funcionarios de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.201,20), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 3 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 245 **28-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por las firmas Fotocopia y Librería El Tano de Agustín MIRENDA - C.U.I.T N° 20-22260575-0 con domicilio en Gregorio Mayo 271 de la ciudad de Rawson, a.b.g. Librería - Papelería Sucesión de Gregorio GOMEZ - CUIT N° 20-07322938-4, con domicilio en Julio A. Roca N° 179 y Librería A y B de Luis Enrique ARANCON - CUIT N° 20-05392142-7, con domicilio en Pasaje San Juan N° 263, ambas de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de insumos de librería que fueron destinados a distintas Áreas del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.933,71), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partidas Principales 3 y 9 - Partidas Parciales 1 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 247 **28-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B N°

0002 - 00000034, B N° 0002 - 00000035, ambas de fecha 01/02/2016, emitidas por la firma LyP S.A. de la ciudad de Rawson - CUIT N° 30 -70930854-4, representada por el Presidente del Directorio de la misma, señor PES, José Francisco (DNI N° 7.888.546), en concepto de alquiler del inmueble ubicado en un primer piso en calles Bernardo Vacchina y Avenida Sarmiento de la citada ciudad, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2015, donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 249 **28-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B N° 0002 - 00007327 de fecha 11/11/2015, emitida por la firma La Industrial S.A. - Bulonería y Ferretería - CUIT N° 30-71153641-4 con domicilio en Soberanía Nacional N° 1076 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de una (1) bomba sumergible destinada al Centro de Orientación Socio Educativo de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 251 **28-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas C N° 0003 - 00000332 con

fecha 20/08/2015 y C N° 0003 - 00000339, con fecha 20/09/2015, emitidas por la firma Estudio Caminoa, de Mariana Marta CAMINOA, CUIT N° 27-23465000-4 con domicilio en Sarmiento N° 414 de la ciudad de Trelew, en concepto de alquiler del inmueble ubicado en calle Inmigrantes N° 272, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del año 2015, donde funcionaban las oficinas de la Delegación Trelew de la Dirección General de Adopciones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 19 - Actividad 4 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 254 **29-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B N° 0003 - 00000026 de fecha 19/05/2015, B N° 0003 - 00000037 de fecha 04/11/2015 y B N° 0003 - 00000039 de fecha 02/12/2015, emitidas por la señora Liliana Amalia Graciela CARLI - CUIT N° 27-16872066-7, con domicilio en Avenida Ameghino N° 904 de la ciudad de Esquel, en concepto de alquiler del inmueble ubicado Avenida Ameghino N° 912 de la citada ciudad, correspondiente a los meses de enero, octubre y noviembre del año 2015, donde funcionan las oficinas de Adopciones dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1- Actividad 1- Inciso 3- Partida Principal 2- Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 255 **29-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B N° 0011 -00033530 de fecha 23/09/2015, emitida por la firma Austral Gomas - CUIT N° 33-67025008-9, con domicilio en Avenida Irigoyen y Teniente García de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de cuatro cubiertas y realización del balanceo para el vehículo oficial Amarok - dominio NIP 707 perteneciente a la flota de vehículos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 15.640,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 2 y 3 - Partida Principal 4 y 3 - Partida Parcial 4 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 263 **03-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto corres-

pondiente a las Facturas emitidas por la firma TECHNICAL COMPUTERS - CUIT N° 30 -70963507-3, con domicilio en Paraguay esquina Bolivia de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de equipos e insumos informáticos destinados a la Subsecretaría de Políticas Sociales y a la Dirección General de Administración dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 33.300,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 4 y 1 - Actividad 1 - Inciso 4 - Partidas Principales 3 y 8 - Partidas Parciales 6 y 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 264 **03-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por las firmas Fotocopia y Librería El Tano de Agustín MIRENDA - C.U.I.T N° 20-22260575-0 con domicilio en Gregorio Mayo 271 de la ciudad de Rawson, a.b.g. Librería - Papelería Sucesión de Gregorio GOMEZ - CUIT N° 20-07322938-4, con domicilio en Julio A. Roca N° 179 y Librería A y B de Luis Enrique ARANCON – CUIT N° 20-05392142-7, con domicilio en Pasaje San Juan N° 263, ambas de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de insumos de librería que fueron destinados a distintas Áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 40.565,45), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 19 y 1 - Actividades 4 y 1 - Inciso 2 - Partidas Principales 3 y 9 - Partidas Parciales 1, 2 y 9 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 265 **03-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma ALBATROS Distribuidora, de Lorena A. DONOSO - CUIT N° 23-25656747-4, con domicilio en Belgrano N° 394 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de repuestos, aceites, aditivos, reparación y mano de obra para vehículos pertenecientes a la flota del Ministerio de la Familia y Promoción Social realizados en el periodo comprendido entre los meses de abril a octubre del año 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$ 27.921,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1, 2 y 3 - Actividad 1 - Incisos 2 y 3 - Partidas Principales 5, 9 y 3 - Partidas Parciales 6, 1 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 266 **03-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma a.b.g. Librería - Papelería Sucesión de Gregorio Osvaldo GOMEZ, con domicilio en Julio A. Roca Nº 179 de la ciudad de Trelew - CUIT Nº 20-07322938-4, en concepto de adquisición de insumos de librería que fueron destinados al Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, a la Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Dirección de Asuntos Legales y a la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 40.713,31), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1, 2, 22 y 4 - Actividades 1 y 3 - Incisos 2 y 5 - Partidas Principales 3, 9 y 1 - Partidas Parciales 1, 7 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 267 **03-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma a.b.g. Librería - Papelería Sucesión de Gregorio Osvaldo GOMEZ, con domicilio en Julio A. Roca Nº 179 de la ciudad de Trelew - CUIT Nº 20-07322938-4, en concepto de adquisición de insumos de librería que fueron destinados a la Dirección General de Coordinación y Control y a la Dirección General de Administración dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.559,44), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1 y 4 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partidas Principales 3 y 9 - Partidas Parciales 1 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 268 **03-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma TECHNICAL COMPUTERS - CUIT Nº 30-70963507-3, con domicilio en Paraguay esquina Bolivia de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de equipos e insumos informáticos destinados al Equipo Técnico y Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y para las Direcciones de Despacho, de Asuntos Legales y de Personal y Recursos Humanos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 49.572,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1 y 2 - Actividad 1 - Incisos 2 y 4 - Partidas Principales 9 y 3 - Partidas Parciales 3, 7, 6 y 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 271 **03-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma TECHNICAL COMPUTERS - CUIT Nº 30-70963507-3, con domicilio en Paraguay esquina Bolivia de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de equipos e insumos informáticos destinados a la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la Dirección de Despacho dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 42.325,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 3 y 1 - Actividad 1 - Incisos 2 y 4 - Partidas Principales 9 y 3 - Partidas Parciales 6 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 272 **03-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B Nº 0001 - 00001453 de fecha 11/11/2015, emitida por la firma Panadería «La Nueva Gardoro» de IL FORNO S.R.L - CUIT Nº 30-71219709-5, con domicilio en 9 de Julio Nº 611 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de insumos alimenticios durante el periodo de mayo a noviembre del año 2015, destinados al Hogar de Ancianos Pedro Dettori de la citada ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 39.978,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 273 **03-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma TECHNICAL COMPUTERS - CUIT Nº 30-70963507-3, con domicilio en Paraguay esquina Bolivia de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de equipos e insumos informáticos destinados a la Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 49.640,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 4, 3 y 22 - Actividades 1 y 3 - Incisos 5 y 4 - Partidas Principales 2 y 3 - Partidas Parciales 6 y 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 274 **03-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto corres-

pondiente a las Facturas emitidas por la firma Autoservicio EL SACRIFICIO S.R.L CUIT N° 30-70866376-6 con domicilio en Sarmiento N° 713 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de insumos de cafetería y productos de limpieza destinados a la Coordinación Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.531,50), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1 y 3 - Actividad 1 - Incisos 2 - Partidas Principales 1 y 9 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 275**03-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B N° 0001-00004342 de fecha 07/10/2015 y N° 0001-00004357 de fecha 26/10/2015, emitidas por la firma Autoservicio EL SACRIFICIO S.R.L CUIT N° 30-70866376-6, con domicilio en Sarmiento N° 713 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de insumos de cafetería destinados a la secretaria privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 20.250,50), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 304**11-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B N° 0002 - 00000008 de fecha 30/10/2015 y B N° 0002 - 00000009, de fecha 30/11/2015, emitidas por la señora Nélida E. BARDÓN - CUIT N° 27-04453306-0, con domicilio en Zapiola N° 780 de la ciudad de Trelew, en concepto de alquiler de un inmueble ubicado en calle Bolivia N° 667 de la ciudad de Trelew, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2015, donde funcionan las dependencias del Programa Libertad Asistida de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. N° 324**16-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura emitida por la firma Cadena de Hoteles R.H.S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew CUIT N° 30-70705763-3, destinado a proporcionar alojamiento a

personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de febrero a abril del año 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 325**16-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura emitida por la firma Cadena de Hoteles R.H.S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew CUIT N° 30-70705763-3, destinado a proporcionar alojamiento a personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de enero y febrero del año 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS (\$ 23.600,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 326**16-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma Cadena de Hoteles R.H.S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew CUIT N° 30-70705763-3, destinados a proporcionar alojamiento a personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a noviembre del año 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 44.300,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 327**16-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las facturas B N° 0001-00034396 de fecha 06/10/2015 y N° 0001-00034406 de fecha 08/10/2015, emitidas por la firma GALATTS Turismo - CUIT N° 27-13657230-5 con domicilio en Mariano Moreno N° 719 de la ciudad Rawson, en concepto de órdenes de pasajes otorgados a personas de escasos recursos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SEIS (\$

14.106,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 328 **16-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B Nº 0037 -00024176 de fecha 02/10/2015, emitida por la firma Autosur S.A. Concesionario Oficial - CUIT Nº 30-61532797-9, con domicilio en Belgrano Nº 738 de la ciudad de Esquel, en concepto de reparación del vehículo oficial Renault Master – Dominio GSI 614, perteneciente a la flota de vehículos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.338,63), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 - Actividad 1 - Incisos 2 y 3 - Partidas Principales 9 y 3 - Partidas Parciales 6 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. Nº 329 **16-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma Cadena de Hoteles R.H S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín Nº 101 de la ciudad de Trelew CUIT Nº 30-70705763-3, destinados a proporcionar alojamiento a personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de diciembre del año 2014 a enero del año 2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 330 **16-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura emitida por la firma Cadena de Hoteles R.H S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín Nº 101 de la ciudad de Trelew CUIT Nº 30-70705763-3, destinado a proporcionar alojamiento a personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de febrero, marzo y abril del año 2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 331 **16-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto a la Factura B Nº 0002 - 00000046 con fecha 27/07/15, emitida por la firma Sur Chubut Distribuidora y Servicios de Lucas Oscar, DUARTE - CUIT Nº 20-38535308-2, con domicilio en Payro y Lamadrid de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de insumos de limpieza destinados a la Coordinación Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.350,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 9 – Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. Nº 332 **16-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas C Nº 0001 - 00000046 con fecha 26/10/15 y C Nº 0001 - 00000047 con fecha 26/11/15, emitidas por Edmundo Edgardo Regojo - CUIT Nº 20-10147267-2, con domicilio en John Parry Madryn Nº 230 de la ciudad de Rawson, en concepto de alquiler del inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 446, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2015, donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Adopciones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 333 **16-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a los Tiques Facturas B Nº 0008 - 00048324 y B Nº 0008 - 00048325 ambas con fecha 16/05/15, emitidas por la firma Ropería Belgrano sucesión de RIBEIZ, Miguel Ángel - CUIT Nº 23-04388650-9, con domicilio en Belgrano Nº 340 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de indumentaria de vestir para el personal del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.225,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. Nº 334 **16-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma Cadena

de Hoteles R.H S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew CUIT N° 30-70705763-3, destinados a proporcionar alojamiento a personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de marzo a julio del año 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTAY UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.250,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 335 16-05-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente Señor CANDIA, Víctor David (D.N.I. N° 25.520.837), destinado a asistir a la familia Millanao - Ñanco, de dicha localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 336 16-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma Cadena de Hoteles R.H S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew CUIT N° 30-70705763-3, destinados a proporcionar alojamiento a personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de mayo, julio y agosto del año 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 360 26-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma Albanía Mariela Andrea - CUIT N° 27-20238822-7, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 463 de la ciudad de Rawson,

en concepto de adquisición de insumos informáticos destinados a la Dirección General de Coordinación y Control, a la Subsecretaría de Políticas Sociales y a la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 36.950,50), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 4 y 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partidas Parciales 2 y 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. N° 361 26-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas emitidas por la firma Cadena de Hoteles R.H S.A - Rayentray Hotel, con domicilio en San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew - CUIT N° 30-70705763-3, destinados a proporcionar alojamiento a personas que por ciertas circunstancias debieron alojarse en la ciudad de Trelew, en el periodo comprendido entre los meses de julio a octubre del año 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTAY DOS MIL (\$ 32.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Res. N° 366 26-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto a la Factura B N° 0013 - 00003526 con fecha 06/10/15, emitida por la firma Amici de Joshue S.R.L - CUIT N° 30-70839656-3, con domicilio en Pellegrini N° 245 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de prendas de vestir destinadas al personal de la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 11.680,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. N° 369 26-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B N° 0001 - 00009349 de fecha 19/06/2015 emitida por la firma ALBATROS Distribuidora, de Lorena A. DONOSO - CUIT N° 23-25656747-4, con domicilio en Belgrano N° 394 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de cuatro (4) neumáticos, alineación, balanceo y colocación, para el vehículo oficial Ford Ranger Dominio IIG 195, perteneciente a la flota de Vehículos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 18.210,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2 y 3 - Partidas Principales 3 y 4 - Partidas Parciales 4 y 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. N° 371 26-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B N° 0001-00000058 de fecha 05/11/15, emitida por Servicio de Reparación del Automotor MB Sport de Remigio BRICEÑO - CUIT N° 20-07317375-3, con domicilio en Quintana N° 782 de la ciudad de Rawson, en concepto de reparación del vehículo oficial Ford Ranger dominio IIG 195, perteneciente a la flota de vehículos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 01 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. N° 376 26-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las facturas emitidas por las firmas Albanía Mariela Andrea - CUIT N° 27-20238822-7, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 463 de la ciudad de Rawson y Maza Deportes de Maza, Ángel Roberto, CUIT N° 20-12047655-7, con domicilio en 25 de mayo N° 155 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de cuatro (4) Tablet y diez (10) pelotas de fútbol, que se entregaron a escuelas de la Provincia del Chubut, en el marco del programa televisivo «Armando Juguetes».

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 15.270,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. N° 377 26-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas C N° 0001 - 00000012 de fecha 09/11/2015 y N° 0001 - 00000013 de fecha 03/12/2015, emitidas por el señor Francisco JURADO REDONDO - CUIT N° 20 - 13605724 - 4, en concepto de alquiler del inmueble ubicado en pasaje Inmigrantes N° 333, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2015, donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Adopciones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 14.280,00) será imputado a Jurisdicción 40 - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 151 07-04-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma LA INDUSTRIAL S.A. la «ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL INTERIOR PROVINCIAL» por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO SEIS (\$ 15.106,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 847 MIPySP-16.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO SEIS (\$15.106,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 298,00) en la Partida Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Parcial 5 - Ejercicio 2016, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY OCHO (\$ 1.838,00) en la Partida Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Ejercicio 2016, y la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$12.970,00) en la Partida Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2016 .-

Res. N° 152 12-04-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de BASES y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 09/16, Obra «Ampliación Escuela N° 482 (en Esc. N° 177)» de Puerto Madryn, agregado en fojas 074 a 153 del Expediente N° 001154-MIPySP- 16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación de Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 09/16, correspondiente a la obra mencionada en el artículo 1°, fijando, lugar, día y hora de apertura.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la pre-

sente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 4.545.670,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la Partida SAF 88- Programa 29- Subprograma 01 Proyecto 69- Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 4- P.Ppal. 2 –Parcial 1- ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaria de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el ejercicio 2016, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 4.535.670,00).-

Res. Nº 153 13-04-16

Artículo 1°.- Abónese al Municipio de la Ciudad de Puerto Madryn representado por el Señor Intendente Don Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el pago del presente trámite el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) será imputado en la partida: SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6- Fuente 111 - Ejercicio 2016.-

Artículo 3°.- Imputase el resto del gasto que demande la erogación del presente Convenio el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.420.000,00) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente 111 y PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente 601 - ambas del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 154 13-04-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del convenio de Infraestructura suscripto entre la Provincia y Municipalidad de Trevelin, con fecha 25 de Febrero del 2014 y protocolizado al Tomo 2, Folio 143 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro de Contratos de locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 03 de Abril del año 2014, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 155 13-04-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Aclaración Oficial N° 01 preparada para la Licitación Pública N° 17/16, Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B° Ciudadela» de Comodoro Rivadavia, Expediente N° 01397 - MIPySP-16.-

Res. Nº 156 13-04-16

Artículo 1°.- DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública N° 20/13 - Obra: «Ampliación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la ciudad de Esquel - 3° Etapa», que obra de fojas 001 a 607 del Expediente N° 3458-SIPySP-13.-

Artículo 2°.- REINTÉGRASE a las empresas PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. y de PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., las garantías de ofertas presentadas mediante pólizas de seguro de caución. Póliza de Seguro de Caución N° 1230 de la Aseguradora SANCOR SEGUROS, por la suma de \$ 178.000 presentada por la firma PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.- Póliza de Seguro de Caución N° 160.464 de la Aseguradora COSENA SEGUROS S.A por la suma de \$ 178.000 presentada por la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Res. Nº 157 13-04-16

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Compra Directa N°71/16, tramitada mediante Expediente N° 00729-MIPySP-2016 «READECUACION INSTALACION DE GAS EN SUM y COMEDOR EN ESC N° 219 DE PUERTO MADRYN» a la firma BAN JAVIER HUGO - CUIT N° 20-22635659-3, por la suma PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 579.506,50).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la siguiente Partida, SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 01- P. Principal 4- Parcial 2- Inciso 1- F. F. 111- Ejercicio 2016.-

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta básica de las firmas: MENEDIN INGENIERIA

Y CONSTRUCCIONES S.R.L, GARAY LEONARDO FABIO el ítem N°1 por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la provincia.-

Res. Nº 158 15-04-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la obra: «AMPLIACIÓN y REFACCION ALBERGUE DEPORTIVO – EN RAWSON» Licitación Publica N° 7/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 159 15-04-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 7705 (en 185) - RAWSON», contratación Directa N° 02/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 160**15-04-16**

Artículo 1°.- Abónese al Municipio de la Ciudad de Trelew representado por el Señor Intendente Don Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el pago del presente trámite el cual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00) será imputado de la siguiente manera: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 08 - Actividad 05 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente 111 - Y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 08 - Actividad 05 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente 368 ambas del Ejercicio 2016.-

Artículo 3°.- Imputase el resto del gasto que demanda de la erogación del presente Convenio el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.550.000,00) de la siguiente manera: PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.550.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 08 - Actividad 05 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente 368 - Ejercicio 2016, la Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión del resto del gasto que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.-

Res. Nº 161**15-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 415 - GAIMAN» Licitación Pública Nº 33/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 162**18-04-16**

Artículo 1°.- ABÓNESE a la firma ALARMA 24 HORAS SRL la factura Tipo 'B' Nº 0006-00012009 por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DOS CENTAVOS (\$5.880,02) en concepto de monitoreo anual de la alarma instalada en la Dirección General de Puertos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 6 - Actividad 01- Inciso 3 - P.Pal. 9 - P.Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 163**19-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra «CONSTRUCCION NUEVO ESTUDIO EMISORA LU 90 TV CANAL 7 - RAWSON» Contratación Directa 29/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 164**20-04-16**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma CAPSA S.A. (CUIT Nº 30-58225398 - 2), con el objeto de llevar a cabo el service completo del vehículo marca Chevrolet, modelo Cruze, dominio MGM 915, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.870,55).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Partida - SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - P. Pal. 3 - Parcial 3- Inciso 2 -Fuente de Financiamiento 1.11 - del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 165**20-04-16**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma Distribuidora Albatros, de Lorena A. Donoso (CUIT Nº 23-25656747-4), con el objeto de llevar a cabo el service completo del vehículo marca Chevrolet, modelo Astra, dominio GLV 474, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$16.382,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Partida - SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - P. Parcia 3 - Parcial 3- Inciso 2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 166**20-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las Obligaciones emanadas de la obra: PINTURA EXTERIOR – Escuela Especial Nº 503 Trelew compra directa Nº 342/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción previstas en el Artículo 3º Inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 167**20-04-16**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la empresa CAPSA S.A. (CUIT Nº 30-58225398- 2), con el objeto de llevar a cabo la reparación del vehículo marca Chevrolet, modelo S-10 DC 4X4 STD, dominio GYK 260, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$42.839,11.-).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Partida - SAF 88 - Programa 5 - Actividad 1- P. Pal. 3 - Parcial 3- Inciso 2 - Fuente de Financiamiento 1.11- del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 168**20-04-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de

Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma PEDRO CORRADI SA la «REPARACIÓN MÓVIL F-100 3.9 DOMINIO GNQ 403» por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 61.399,26) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 882-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 61.399,26) de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 51.535,08) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 Programa 16 Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2.016 y la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 9864,18) en Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicio Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999- Inciso 3- Partida Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2.016.-

Res. N° 169 22-04-16

Artículo 1°.- Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones preparando por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 08/16 – Obra «Elaboración de Proyecto e Instalación de Plantas de Almacenaje de GPL y Redes de Distribución de Gas Propano - Lago Blanco, Ricardo Rojas y Aldea Beleiro», que obra de fojas 49 a 111 inclusive, del Expediente N° 1164 - MIPySP-16.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 08/16, correspondiente a la obra mencionada en el Artículo N° 1, fijando lugar, día y hora de apertura.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 64.421.510,17) de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 11 - Obra 1 - F.F. 608 Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos preverá la inclusión del gasto restante en el Ejercicio 2016, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 63.421.510,17)

Res. N° 170 22-04-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma FRANZETTI y ASOCIADOS S.R.L. la «ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE POLIETILENO» por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.407,87) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 532-MIPySP -16.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.407,87) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 2.925,26) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 – Partida Principal 9 - Parcial 3 - Ejercicio 2.016. La suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.482,61) en la Partida Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999- Inciso 2 – Partida Principal 9 – Parcial 3- Ejercicio 2016.-

Res. N° 171 22-04-16

Artículo 1.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la «ADQ. AISLADORES LINEA 33 KV PUERTO MADRYN - PUERTO PIRAMIDES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 172 22-04-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación

Pública N° 12/16, Obra: «Ampliación Escuela N°58 de Paraje El Coihue» en Epuyen, agregado de fojas 138 a 241 del Expediente N° 001249-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 12/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$15.378.140,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la

partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 – Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2016 y 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$15.368.140,00).-

Res. Nº 173**22-04-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 10/16, Obra: «Ampliación Escuela N° 480 (en Esc. N°168)» de Puerto Madryn, agregado de fojas 193 a 284 del Expediente N° 001221-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 10/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando lugar, día y hora para realizar el acto de apertura.»

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY NUEVE MIL CIEN (\$ 9.879.100,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 9.869.100,00).-

Res. Nº 174**22-04-16**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la empresa TIRES F1 S.A. (CUIT N° 30-71198041-1), con el objeto de llevar a cabo la reparación del vehículo marca Chevrolet, modelo Blazer, dominio OXR-124, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Partida - SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2- P. Pal. 4 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 175**22-04-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 18/16 - Obra: «SISTEMA CLOACAL PASO DEL SAPO», que obra de fojas 70 a 167 inclusive del Expediente N° 00984 - MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 18/16 Obra: «SISTEMA CLOACAL PASO DEL SAPO», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Trece Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil (\$13.985.000,00).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos Trece Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil (\$13.985.000,00) de la siguiente manera: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 76 - Obra 010 – Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el ejercicio 2017 el saldo de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAY CINCO MIL (\$12.985.000,00) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Artículo 5°.- La Dirección General de Servicios Públicos, será la encargada de disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura.-

Artículo 6°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivo MIL (\$ 13.000,00) y habilitase a la Dirección General de Servicios Públicos a realizar la cantidad de pliegos necesarios para consulta y venta.-

Res. Nº 176**22-04-16**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma TIRES F1 S.A. (CUIT N°30-71198041-1), con el objeto de llevar a cabo la provisión de cuatro: (4) neumáticos para el vehículo marca Toyota Hilux, dominio OOK 307, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$16.380,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Partida - SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - P. Pal. 3 - Parcial 3- Inciso 2 - Fuente de Financiamiento 1.11 – del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 177**22-04-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1353 agregada a foja 17/21 del Expediente N° 004923-MIPySP/15, en el marco de la Ley I N°11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCIÓN CERCO OLÍMPICO NUEVO HOSPITAL» en Trelew Contratación Directa N° 36/14 contratada con la PALCO S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Septiembre de 2014, la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.188.167,70), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO I.»

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 178 **22-04-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.396 agregada a fojas 22/26 del Expediente N° 006155-MIPySP-15, en el marco de la Ley I - N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Terminación Comisaria» en Sarmiento, Contratación Directa N° 01/15 contratada con la Empresa Habitar S.R.L.

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de

2015, la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.336.857,43), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el

procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 179 **22-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Convenio de Infraestructura suscripto entre la Provincia y el Club Atlético Defensores De la Rivera de la Localidad de Rawson, con fecha 14 de abril del 2015 y protocolizado al Tomo 3, Folio 228 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 13 de Mayo del año 2015, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretarito de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 180 **22-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL DE ESCUELAS N° 462-464-520-524- 526-703-710-728-736-741-162-168- de Puerto Madryn, Compra Directa N° 66/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretarito de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 181 **27-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Convenio de Infraestructura suscripto entre a Provincia y la Asociación Civil Centro Veteranos de Guerra con fecha 2 de Septiembre de 2014 y protocolizada al Tomo 6, Folio 172 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 8 de Septiembre de 2014, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretarito de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO

Res. N° 08 **01-06-16**

Artículo 1°.-DESIGNAR como oficial de cumplimiento ante la unidad de Información Financiera al abogado Carlos Alberto CONTI, D.N.I 14.148.200, actual Director de Fiscalización y Auditoría Contable de esta Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social por reunir los requisitos requeridos y apropiados por los tratos internacionales suscriptos, las Leyes y por las Resoluciones de la UIF.-

Artículo 2°.- Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este acto Administrativo.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-71 **01-06-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PICONE, Raúl Oscar (DNI 4.995.115 – Clase 1948), a partir del 1 de mayo de 2016, a su cargo de revista Arquitecto «A» – Agrupamiento Personal Profesional – Categoría 17 – Planta Temporaria, dependiente de la presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Artículo 2°.- Por Dirección de Administración abó-nese veinticinco (25) días del año 2013, veinticinco (25) días del año 2014 y veinticinco (25) días del año 2015

de licencia anual reglamentaría, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F. 222. Ejercicio 2016.

Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE NAVARRE para que se presenten en autos: «NAVARRE OSVALDO JORGE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 23 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de Abril de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 445 31-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral – CUIT N° 30-70951320-2 con sede 907, con domicilio en Parque Industrial Pesquero, Fracción 21, (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 1 de Junio de 2016, hasta el 21 de Noviembre de 2016, una constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-06-16 V: 14-06-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DORA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 11 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO ALCORTA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 23 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RONALD IÑIGO JONES, en los autos caratulados: «JONES, RONALD IÑIGO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 242/2016).-

Publíquese por Tres (3) días.

Esquel, Chubut, 20 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO HECTOR RIOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo

acrediten en los autos caratulados: «RIOS, RICARDO HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 01445/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «TEJEDOR, LIDIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 288 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LIDIA TEJEDOR, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 16 de Mayo del año 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA JORGE RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 30 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acree-

dores de OWEN SIBYL MARGARET mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 31 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ANGEL PATRICIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 01 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Mures en los autos caratulados: «DANTE FRANCISCO SCOLARI S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte N° 86 – Año 2016)», cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DANTE FRANCISCO SCOLARI mediante edictos que se Publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos: «SANCHA MARCOS LEONARDO C/GALOVAR HERNAN NOE S/Ejecutivo» (Expte. 1782 Año 2015), emplaza al Sr. GALOVAR HERNÁN NOE DNI: 30.493.246, mediante la publicación de Edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Chubut, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo repre-

sente (Art. 346 del CPCC).-
Puerto Madryn, Mayo 24 de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONSALVO JOAQUIN ISAIAS y LAVADO HENRIQUEZ IBA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONSALVO JOAQUIN ISAIAS y LAVADO HENRIQUEZ IBA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3204/2015)», Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 28 Abril de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOY, JOSE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOY, JOSÉ S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002065/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Mayo 9 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARDONES BOBADILLA, SAMUEL - y URIBE VARGAS, MARIA CORINA, para que dentro del término

de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARDONES BOBADILLA, SAMUEL - URIBE VARGAS, MARIA CORINA S/Juicio Sucesorio (Expte. 913/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «TROSIC, DANIEL S/Sucesión Ab - Intestato» Expte. N° 966/2016, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL TROSIC. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2.016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «LOPEZ, ELSA MARIA ESTHER S/ Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 274-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ELSA MARÍA ESTHER LOPEZ, DNI Nro. 4.342.379 que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.- Esquel, (Chubut) 19 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo

del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «ARBE, FELIX RAMON S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 150-2016)», cita y emplaza a herederos y acreedores del SR. FÉLIX RAMÓN ARBE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.- Esquel, (Chubut) 27 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo Luis Horacio Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MURGUIONDO, GONZALO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MURGUIONDO GONZALO S/Sucesión Expte. 1477/2016». Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 16 Mayo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUZ CLARA, JULIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LUZ CLARA, JULIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 943/2016). Publíquense edictos, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 11 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NEGRETTE MARIO HORACIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 3 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEIVA SEBASTIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 03 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO GANDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BLAS PUNTER IZQUIERDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LAURENCIANO VILLAVICENCIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 24 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SILVEYRA, ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 372, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSA SILVEYRA para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

(art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)
Puerto Madryn, 02 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PALETTA, DELINA y SANDONATO, NAZARIO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 211, Año 2016)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELINA PALETTA Y NAZARIO SANDONATO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el

«Boletín Oficial» y en un diario local.-
Puerto Madryn, Mayo 03 de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «ACOSTA, EDUARDO ALDO S/Sucesión» -Expte. N° 1022/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALDO ACOSTA para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «Banco Santander Río S.A. C/Poza Florentino S/Ejecutivo» Expte. N° 1407/2013 el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: EL 50% por ciento del Bien Inmueble Individualizado Como Sector «24», Circunscripción 1, Manzana 64, Parcela 34 Urbano del Barrio Maestro Isidro Quiroga, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Inscripto a la Matricula del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Chubut Bajo El N° (03-6) 41.692 Ubicado en la Calle Vázquez José Daniel 1° Teniente N° 3024, Con Todo lo Plantado y Edificado.- El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Rosa Lincoñir esposa del demandado y sus siete hijos todos mayores de edad.- En inmueble posee tres dormitorios en regular estado de conservación, posee todos los servicios.- Según lo informado por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble Partida Inmobiliaria N° 32798, posee deuda por Impuesto Inmobiliario al 07/05/2015 registra deuda año 2010 a 2014, 2015 (01-04) por \$ 1.750,52.- Tasa de Higiene Urbana al 07/05/2015 registra deuda año 2010 a 2014, 2015 (01-04) por \$ 8.340,82.- Redes al 07/05/2015 no registra deuda.- Pavimento al 07/05/2015 cobro Pavimento (31/53) plan 60 cuotas de 213.00 cada una adeuda cuotas 01ª 18 por \$ 3.956,48.- Cobros Judiciales al 20/05/2015 registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de higiene urbana según B.D. 01/06-15757 por \$

12.479,67.- Se les hace saber a los eventuales compradores que no sean nativos argentinos que deberán cumplir con el art. 42 de la Ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 72.634,46) y al mejor postor.- **SEÑA:** Diez por Ciento (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** Tres por Ciento (3%).- **COMISION:** Tres por Ciento (3%).- Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «Banco Santander Río S.A. C/Panizzo Verónica Alicia S/Ejecutivo» Expte. N° 2163/2013, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Marca Renault, Modelo TH Kangoo Exp Confort 1.6, Año 2008, Dominio GZH-495, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 07/04/2015 el automotor registra deuda periodos 2015 (01 A 03) por \$ 350,03.- Dirección Cobros Judiciales al 13/04/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 13/02/2015 registra deuda Resolución N° 00406-14 por \$ 5.000 y Resolución N° 04336-14 por \$ 1.500.- Tribunal de Faltas N° 2: al 13/04/2015 registra deuda Sentencias 5221/12, 851/13, 977/14, 1761/15 por \$ 5.930,00.- Tribunal de Faltas N° 3: al 03/04/2015 registra deuda actas 16480, 17450, 396461, 441792.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con base y al mejor postor, es decir la Base de Pesos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Seis Centavos (\$ 53.867,06).- Si fracasare el remate por falta de ofertas dicha base será reducida en un cincuenta por ciento (50%) y de fracasar la misma deberá ser realizada sin base.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:**

(5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «Banco Santander Río S.A. C/Moreno Héctor Armando S/Ejecutivo» Expte. N° 1780/2011, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Volkswagen, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo Gol 1.6, Año 2006, Dominio FUY-577, el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 19/10/2012 el automotor registra deuda periodos 06/2010 A 12/2011 – 2012 (08-10) por \$ 1647,97.- Dirección Cobros Judiciales al 22/10/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 24/10/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 30/10/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 01/11/2012 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1º Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial

y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «Banco Santander Río S.A. C/Alvizo José Alberto S/ Ejecutivo» Expte. N° 1819/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, Un Automotor Marca Audi, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo S3, Año 2003, Dominio EFS-743, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 24/11/2015 el automotor registra deuda por los periodos 10/2015 y 11/2015 por \$ 618,28.- Dirección Cobros Judiciales al 14/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 16/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 18/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 23/12/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/6/2016 a partir de las 9.30 horas en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Junio de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$

Héctor Barreta - VW Gol Trend 1.6 5P/11 - JPA145 - 79.454

Cristhian Alvarez - Ford Fiesta Kinetic 4P/12 - LCN064 - 153.785

Pablo Roca - Renault Clio Mio Expression Pack 5P/13 - NBH358 - 94.430

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y

trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31/05/16.

P: 08-06-16.

EDICTO

COMPAÑÍA COMERCIAL ANDINA S.R.L. - CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL.

En reunión de fecha 06/01/2016 el órgano de administración de Compañía Comercial Andina S.R.L., a través del acta de reunión de socios N° 23, a dispuesto la modificación de la sede social de la empresa, estableciendo la misma en la calle 28 de Julio N° 1081, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-06-16.

DEL VIENTO SRL CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad Del Viento S.R.L.: mediante INSTRUMENTOS: Instrumento privado de fecha 30/3/2001 y Acta Volante de fecha 21/3/2016. CEDENTE: Martín José Passalacqua, argentino, CUIT N° 20-13915968-4, de 55 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte del capital social representado por mil cien (1.100) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, a favor de las CESIONARIAS: Fabián Marcelo Cámara, argentino, CUIT N° 20-22014394-6, de 44 años de edad, y Silvia Susana de los Santos, argentina, CUIT N° 27-24769865-0, de 40 años de edad, casados en primeras nupcias y copropietarios entre sí, respectivamente; y José María Ferreyra de las Casas, argentino, CUIT N° 20-07971185-4, de 73 años de edad, y la socia Mónica Cristina Mickiewicz, argentina, CUIT N° 27-05919600-1, de 67 años de edad, casados en primeras nupcias y copropietarios entre sí, respectivamente. Las/os socias/os acrecen sus cuotas sociales de manera proporcional: Fabián Marcelo Cámara y Silvia Susana de los Santos, copropietarios, reciben la cantidad de mil setecientos cuarenta y cinco (1.745) cuotas sociales, y José María Ferreyra de las Casas y Mónica Cristina Mickiewicz, copropietarios, reciben la cantidad de doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas sociales. La Cláusula Ter-

cera del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: «Tercera: (Capital Social): El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140,000) dividido en catorce mil (14.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado por las/los socias/os de la siguiente manera: Fabián Marcelo Cámara y Silvia Susana de los Santos, copropietarios, suscriben diez mil setecientos cuarenta y cinco (10.745) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una; y José María Ferreyra de las Casas y Mónica Cristina Mickiewicz, copropietarios, suscriben tres mil doscientos cincuenta y cinco (3.255) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Las/os socias/os manifiestan que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra integrado».

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-06-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Guillermo Ordoñez (DNI N° 12.041.376) que en autos N° 33.302, año 2014, caratulado: «Comuna Rural de Lago Blanco S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014» se ha dictado la Resolución N° 87/16 Tc. la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, ...Por todo ello, el Tribunal de Cuentas Resuelve: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, Ex Presidente: Sr. Guillermo Ordoñez y ... a dar respuesta a la Nota N° 128/15 F3, dentro del término de quince

(15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71. Segundo: Regístrese, notifíquese... Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot; Cr. Subrogante Cr. Ricardo Zullani; Ante Mi: Dra. Irma Baeza Morales - Secretaria.»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 02 de Junio de 2016.

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolu-

ción N° 94/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 373/15 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-598752-1 - CUIT N° 30-70992268-4 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 145/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 07 a 12/14 y 01 a 06/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales CUACM 452100»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 02/11/15 de la Disposición N° 309/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/14 y 01 a 06/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 77/100 (\$ 397.511,77);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL CUIT N° 30-70992268-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907, con domicilio en Lote 32 BC manzana BC, de la Localidad de El Hoyo en la Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio

Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 468.698,16) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 309/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 71/100 (\$ 159.004,71), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RESOLUCION N° DGR.-

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

AVISOS DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 407»

UBICACIÓN: Rada Tilly

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 20.486.800,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 204.868,00).

Capacidad de ejecución anual: Quince millones trescientos sesenta y cinco mil cien (\$ 15.365.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 22 de JUNIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 22 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: «Reparación Acueducto Arroyo Esquel».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos once millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 11.851.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 35.554.500,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) Meses.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del

cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección

General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de JUNIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 30 de JUNIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: Diez mil (\$ 10.000,00).-

I: 08-06-16 V: 14-06-16

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GERENCIAMIENTO DE CARRETERAS (SGC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DE CHUBUT.**

REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la Administración de Vialidad Provincial»

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR
LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 01/16-UEP

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

El objetivo de la consultoría es el desarrollo e implementación de un Sistema de Gerenciamiento de Carreteras (SGC), para el mantenimiento y/o mejora de la Red Vial de la Provincia del Chubut, de longitud 8204 km (pavimentados 762,82 km y no pavimentados 7.441,18 km), para lo cual, se deberá:

- Efectuar un relevamiento de la situación actual.
- Proponer el diseño e implementación del SGC
- Adaptar el inventario vial existente a formas de tablas georreferenciadas.
- Capacitar al personal de AVP.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a Centros de Investigación,

Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado en 8 meses.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en caso de corresponder) indicando que firma será la representante.
- Últimos tres balances.
- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (antecedentes en referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo - antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.
- Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: www.chubut.gov.ar/licitaciones, en donde se indican objetivos especiales y específicos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 29 de Junio del 2016 a las 11:00 hs.

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut

Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448

Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: contratacionesuep@gmail.com

Portal: <http://www.chubut.gov.ar/licitaciones>

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

**Provincia del Chubut
Ministerio de Ambiente y Control del
Desarrollo Sustentable
Dirección de Administración
Expediente N° 179 - MAYCDS - 16**

Licitación Pública N° 01/16

Concepto: S/Adq. de Dos (2) Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4 X 4

Presupuesto Oficial: \$ 1.080.000.-

Valor de pliego: Sin Cargo

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sito en Hipólito Irigoyen N° 42 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4484558 - horario administrativo de 8 a 14 horas. - o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Dirección de Administración).

Apertura: día 22 de Junio de 2016 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del proyecto de explotación de áridos «Don Eliseo» presentado por la empresa Meridiano 70 SA, que se tramita por el Expediente N° 383 MAYCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgsa@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código

Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Trelew, Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew, Código Postal 9100. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 07-06-16 V: 08-06-16.

AVISO DE PUBLICACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUA Y CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Obra Financiadas con recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Trece millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 13.128.959,73) Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecisiete millones quinientos cinco mil doscientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos. (\$ 17.505.279,64).

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento treinta y un mil doscientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$ 131.289,60)

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,99).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 5 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. En Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 5 de Julio de 2016, a partir de las 11:00 hs. Sala de Situación de

Casa de Gobierno, Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-06-16 V: 10-06-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano**

Prorroga de Recepción y Apertura de Ofertas

Llamado a Licitación Pública N° 11/16

Obra: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones noventa y dos mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 10.092.241,56). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ciento diez mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 12.110.689,88).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos cien mil novecientos veintidós con cuarenta y dos centavos (\$ 100.922,42).

Valor del Pliego: Pesos diez mil noventa y dos (\$ 10.092).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 13 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 13 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**Prorroga de Recepción y Apertura de Ofertas
Llamado a Licitación Pública N° 12/16**

Obra: «RED ELECTRICA 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57 LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 15.586.791,43). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 31.173.582,86).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con noventa y un centavos (\$ 155.867,91).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos ochenta y siete (\$ 15.587,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 13 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 13 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-06-16 V: 08-06-16.